RADICACION: **08-001-31-05-014-2019-00162-00**
ASUNTO: **PROCESO ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **JORGE GREGORIO SIERRA MIRANDA**
DEMANDADA: **SOCIEDAD INGENIERIA CIVIL TELECOMUNICACIONES ELECTRICAS SICTE S.A.S.**

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, el Juzgado procede a fijar fecha de audiencia para el **día 06 de abril de 2022, a las 9:00 a.m**., para para llevar a cabo AUDIENCIA de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO del Artículo 80 del C.P.T.S.S., de forma virtual, de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes; y en su caso, se aplicaran las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, en el evento que las condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicada.

En mérito de lo expuesto, El JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. REPROGRAMAR audiencia, se FÍJA el **día 06 de abril de 2022, a las 9:00 a.m,** para llevar a cabo AUDIENCIA de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO del Artículo 80 del C.P.T.S.S., de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams.

2. REQUIÉRASE a las partes que para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2697090a2f65096f932766a9da25e0c55f31097cfd029c3129851fa15ab4f14e**

Documento generado en 11/02/2022 03:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica